



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 19 de junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, según lo siguiente:

La Regidora Rufina Lévano Quispe, realiza los siguientes pedidos:

1. Solicito que el procurador informe sobre la denuncia que se ha realizado en el año 2020 con relación al exalcalde Molinares Quispe por el caso de Carmen Alto, para tomar conocimiento sobre en qué estado se encuentra y el debido peritaje que se realizó.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

2. Solicito que se me invite a participar en la entrega de materiales, obras y visita a instituciones sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Procuraduría Municipal, cumpla con el presente Acuerdo de Concejo, asimismo la Secretaría General su notificación a los interesados conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA